EL JUEZ EN EL MUNDO HISPÁNICO
SOBRE LA ÚLTIMA OBRA DE BERNARDINO BRAVO LIRA

VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI
Universidad de Buenos Aires, Argentina

RESUMEN

El autor procura presentar, a partir de una de las obras de Bravo Lira, las principales vetas de investigación recorridas por el *iushistoriador*. De especial interés son, la constitución política de la América española, la formulación constitucional de sus reinos, los cambios en el derecho y la labor del juez en el curso de seis siglos.

Palabras claves: *monarquía múltiples - Juez - Ley - codificación.*

ABSTRACT

The author attempts to present, from one of the works of Bravo Lira, the main veins traversed by the *iushistoriador* research. Of special interest are the political constitution of Spanish America, the constitutional formulation of its kingdoms, the changes in the law and the judge's work in the course of six centuries.

Key words: *multiple monarchies - Judge - Law - codification.*

Me une al profesor Bernardino Bravo Lira una larga amistad, sólidamente construida en el diálogo intelectual y el afecto personal. Son frecuentes nuestros encuentros en Santiago, Buenos Aires y otras ciudades americanas y europeas, motivados casi siempre por reuniones científicas vinculadas a nuestros estudios histórico-jurídicos. Los frutos de esos diálogos siempre han sido provechosos para mi, por la calidad del intercambio de ideas, informaciones y comentarios sobre puntos centrales de la disciplina que cultivamos. En oportunidad de este merecido reconocimiento a su labor intelectual, quiero sumarme al homenaje, con un modesto aporte que he publicado recientemente a propósito de su último libro, que es bien representativo del estilo y línea de pensamiento que caracteriza a nuestro querido profesor y amigo.

Soy lector atento, con abundante provecho, de su producción iushistoriográfica. En algunas ocasiones los estudios y ensayos que fue publicando en forma independiente y que giraban en torno a un eje temático determinado, se agruparon en libros que permitieron comprender la envergadura de la cuestión abordada. Así cabe recordar aquel volumen que vio la luz en 1989 sobre *Derecho común y Derecho propio en el Nuevo Mundo*, que mostraba –en el momento en que se celebraban los nueve siglos de existencia de la Universidad de Bolonia– la enorme significación que tuvo ese Derecho Común en la América Española desde los comienzos de la colonización hasta fines del siglo XIX[1].

[1] BRAVO LIRA, Bernardino, *Derecho común y Derecho propio en el Nuevo Mundo*, prólogo de Alejandro Guzmán Brito. Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 1989.

Hoy, me ocuparé de su último libro compilado en torno de otro eje temático y que tiene para mí una significación especial por el desarrollo de una tesis que representa por su enjundia, profundidad y amplia visión panorámica, una construcción jurídica e histórica de amplio alcance científico. Se refiere a la posición del juez en el mundo hispánico, entre el Derecho y la ley y abarca el amplio arco temporal que transcurre entre los siglos XVI y XXI[2].

Los ensayos y monografías que contiene este libro fueron editados en forma independiente a lo largo de más de tres décadas y en la mayoría de los casos sus ideas vertebrales han sido expuestas, con la convicción y brillantez que caracteriza al reconocido historiador chileno, en conferencias, congresos y seminarios celebrados en distintos países de Europa y América. Demás está decir, que estos estudios han integrado mi arsenal bibliográfico a la hora de confeccionar mis propios trabajos, reflejándose esta presencia tanto en su trasfondo como en citas puntuales de los mismos.

El nuevo escenario de presentación de estas monografías y ensayos, en un solo volumen, compartiendo espacios vecinos o afines unos con otros, y apuntalando el conjunto a sostener un hilo conductor que enhebre toda la obra, hace que estos trabajos cobren un perfil que no siempre es fácil descubrir en su originaria publicación aislada. Aunque no parece que haya el autor optado por ampliar o reformular los trabajos más antiguos, es sin duda natural que los textos respondan a diversos momentos del talante creativo y de la tarea heurística del mismo. De ahí que sea conveniente ahora que están reunidos, atender al propósito perseguido por el autor al concebir esta obra magna y a la estructura establecida.

En una breve introducción, Bravo Lira explica lo que él mismo denomina "el tema central del libro". Para ello parte de una impresión actual:

> "Vivimos –dice– en una época en que la ley se ha quedado corta. La vida y los hechos la han desbordado. A la codificación sucede la descodificación. Así lo palpan a diario el juez, lo mismo que el hombre corriente. Se hallan [...] entre el derecho y la ley". Y agrega: "Este antiguo dilema que la codificación del derecho creyó haber dejado atrás para siempre, ha rebrotado en forma incontenible en nuestro tiempo. Se ha producido una revuelta de los hechos contra el derecho legislado. Lo que determina un reflujo de los códigos y de las leyes. Entonces, para no quedarse atrás, hay que ir más allá de ellos, al derecho".

Ir al derecho supone conocerlo. El juez no se puede contentar con aplicar la ley tal cual ni tampoco puede imponer su personal convicción. Entre ambas vías hay "un modo de proceder científico", conocido entre los juristas como arbitrio judicial, que consiste en declarar el derecho por autoridad, siguiendo la senda de los autores más competentes, es decir la antigua acepción del vocablo "jurisprudencia" o doctrina de los autores.

Como el autor lo afirma, esta obra no es un estudio teórico e intemporal sobre el papel del juez, sino una exposición histórica, encuadrada dentro del mundo hispánico desde el siglo XVI a nuestros días. Pero no puede separarse sus páginas de una imagen actual del juez, en cuanto muchas de las ideas de ese pasado vuelven transformadas al centro de la escena en una concepción interpretativa actualizada.

Bravo Lira señala que este libro fue elaborado en el curso de varias décadas mediante estudios monográficos o ensayos que, exponiendo diversas facetas del tema actual, tenían un

[2] Bravo Lira, Bernardino, *El juez entre el Derecho y la Ley, en el mundo hispánico. Del Estado de Derecho al Derecho del Estado (siglos XVI a XXI)*. Santiago de Chile: LexisNexis, 2006, 803 págs. La reseña indicada se publicó en la *Revista de Historia del Derecho*, número 35, pp. 565-568, Buenos Aires, 2007.

hilo conductor –acaso invisible– cuya consistencia –hoy visible– sólo puede ser observada cuando se han reunido las veintidós piezas. Si la selección y agrupación de los textos es orgánica, no se puede pretender que la lectura sucesiva de los mismos tenga esa misma característica, tratándose de unos estudios que fueron realizados y publicados a lo largo de treinta años. Cabe puntualizar que los primeros se datan en 1976, otros se extienden en las décadas del 80 y 90. Algunos, finalmente, llegan a nuestros días, ya que uno está en prensa y parece que el extenso escrito que hace de epílogo se edita por primera vez.

Desde el ángulo temporal, el autor distingue tres etapas: la primera, anterior a la codificación, cuando el derecho legislado ocupaba un lugar secundario frente a la doctrina y la costumbre; la segunda, cuando con la codificación el derecho legislado se sobrepone a las demás fuentes del derecho y en gran parte, las suplanta; la tercera, en curso, cuando aparece el movimiento de descodificación, la ley se torna insuficiente o parcial y el juez no tiene otra salida que volver al Derecho.

Bajo esta concepción, el autor establece la división de la obra en tres partes, cuyos expresivos títulos definen su contenido: *Primera parte*: Jurisdicción y Estado de Derecho. Los buenos jueces hacen buenas las malas leyes; *Segunda parte*: Estatalización del Derecho. El juez antes y después de la codificación; *Tercera parte*: Monocracia y Derecho del Estado. La ley se aplica sea buena o mala; *Epílogo*: Judicatura y Monocracia.

De este conjunto de trabajos, me ha llamado la atención –acaso por ser de producción reciente y aparentemente inédita– las ochenta y cinco páginas del extenso epílogo titulado "Judicatura y Monocracia", cuyo desarrollo tiende a responder al papel jugado por la Judicatura en cada época, lo que lleva a salirse, como él mismo lo señala, del marco estrictamente judicial y entrar de lleno en el terreno constitucional. La magnitud de la cuestión le obliga a abordar sólo una aproximación y a considerar a esta exposición, en buena parte, como provisional. En esta visión, la Judicatura que tuvo una posición preeminente en el Estado jurisdiccional pasa a tener un lugar subalterno en el Estado constitucional. Es un intrigante ensayo, que invita a la reflexión y también a la crítica y a la construcción alternativa. Sugiere mucho como idea-marco, para encarar otras cuestiones del Derecho y Estado de la edad moderna y contemporánea.

De manera especial quiero destacar lo referente a la Monarquía hispánica y a la integración en ella de las provincias y reinos de las Indias. Ésta es una cuestión de larga data en la preocupación e inquietud de Bravo Lira. En primer lugar, atendiendo a la complejidad constitutiva de esa Monarquía, en la que existen los antiguos reinos y territorios europeos, bien asentados en su constitución, junto con las provincias y reinos indianos de nueva fundación que, aunque influidos por los modelos europeos no se limitaron a copiar soluciones sino también forjaron las suyas propias dentro de la variedad y variabilidad de sus territorios. La fórmula *Hispaniarum et indiarum rex*, inscripta en la primera moneda acuñada en el Nuevo Mundo (México, 1536) que modifica y amplía la anterior de *Hispaniarum rex*, se perpetúa como abreviatura y compendio de la titulación real, en la cabeza de una monarquía múltiple. Su lectura historiográfica no ha sido fácil, como señala Bravo Lira, puesto que han imperado en ello criterios legalistas posteriores y también la asimilación que se ha dado a estas provincias con las colonias que posteriormente tuvieron algunas potencias europeas. El estudio de otras monarquías múltiples, sobre todo en Europa central, ayuda a explicar realidades políticas y jurídicas tan distintas como la hispano-indiana. El autor se empeña en analizar la cuestión en páginas que aquí aparecen revitalizadas con relación a escritos anteriores. Bernardino Bravo es uno de los estudiosos más lúcidos que se ha ocupado frecuentemente acerca de la condición política y la formulación constitucional de las Indias. Sus nuevas miradas son progresivas y enriquecedoras para dilucidar un tema al cual es preciso acercarse mediante ejercicios de aproximación antes que con ampulosas definiciones. El tratamiento en ésta ocasión es acompañado con una selecta bibliografía de origen europeo y americano.

El aporte de Bernardino Bravo se caracteriza por su creatividad. Investigador nato en su labor se imponen las visiones panorámicas y el desenvolvimiento de las grandes ideas sobre las meticulosas indagaciones archivísticas. Se apoya frecuentemente sobre el desarrollo jurídico en otras áreas territoriales y culturales (como el *common law*, el imperio portugués o las monarquías centrales europeas). Lector inteligente de la nueva bibliografía que incesantemente aparece en las principales lenguas europeas, siempre orienta sus resultados y reflexiones hacia la mejor comprensión del mundo hispánico e iberoamericano, con posturas que, si bien a veces no representan definiciones acabadas, son sí pasos progresivos en el camino hacia una meta que él ayuda a recorrer.

Esta orientación de los estudios es frecuentemente combinada con enfoques de una realidad actual y de un pasado que él conoce muy bien, como es el de Chile. Precisamente la tercera parte de la obra que comentamos contiene artículos referidos a este país, aunque no por ello declina su vista comparativa. Por lo demás, la existencia de características comunes entre nuestros países se comprueba fácilmente, aunque con matices, en cuestiones jurídicas diversas, una de las cuales es la que el autor denomina "cultura de abogados" para señalar el papel desempeñado por los abogados en la vida nacional, es decir el peso que ellos tuvieron como núcleo dirigente del país.

La edición de esta compilación permite tener reunidos un apreciable conjunto de monografías y ensayos del autor que ayudan a releer estos textos, colocados ahora dentro de un hilo conductor que cobra seguramente una distinta dimensión y ofrece nuevos perfiles no revelados explícitamente hasta ahora.

FOTOGRAFÍAS

II Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, Santiago, 28 de septiembre al 3 de octubre de 1969. Sesión en la entonces Biblioteca Central de la Universidad de Chile, Sala Domingo Edwards Matte. Se ve *a la izq.* a D. Alfonso García-Gallo y Diego conversando con D. Bernardino Bravo Lira, *a la der.*; los observa, al centro, D. Manuel Salvat Monguillot.

II Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, Santiago, 28 de septiembre al 3 de octubre de 1969. Sesión en la entonces Biblioteca Central de la Universidad de Chile, Sala Domingo Edwards Matte. *De izq. a der.*: (¿?), D. Fernando Silva Vargas, atrás, D. Bernardino Bravo Lira, D. Víctor Tau Anzoátegui, de Argentina, y D. Fernando Campos Harriet.

El maestro y su discípulo: D. Héctor Herrera Cajas y D. Bernardino Bravo Lira en la presentación del libro de este último *Imagen de Chile*, Santiago, 1988.

D. Ricardo Zorraquín Becú, presidente del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, con D. Bernardino Bravo Lira.

Incorporación de D. Bernardino Bravo Lira a la Academia Chilena de la Historia, del Instituto de Chile. En Santiago el 7 de mayo de 1985 leyó el discurso de rigor, que versó acerca de la "Monarquía y Estado en Chile", haciendo además el elogio de su predecesor en la medalla (N° 34), D. Sergio Fernández Larraín, de quien se alcanza a ver un busto tras el orador.

La Mesa directiva de la Academia Chilena de la Historia, del Instituto de Chile, en el acto de incorporación de D. Bernardino Bravo Lira como académico de número. *De izq. a der.*: D. Guillermo Izquierdo Araya, bibliotecario perpetuo, D. Manuel Salvat Monguillot, académico de número –quien leería el discurso de recepción pertinente–, D. José Miguel Barros Franco, secretario perpetuo, D. Fernando Campos Harriet, presidente de la Academia, D. Alamiro de Ávila Martel, censor, y D. Bernardino Bravo Lira, académico electo.

Discurso en el Salón de Honor de la Casa Central de la Universidad de Chile, Santiago, 1989.

Ceremonia de entrega del 'Premio Ricardo Levene': en Buenos Aires, el 8 de julio de 1995, obtiene el galardón por su libro *Derecho Común y derecho propio en el Nuevo Mundo* (Santiago, 1989).

Un grupo de historiadores ya antiguo: recepción en el departamento de D. Fernando Campos Harriet, presidente de la Academia Chilena de la Historia, del Instituto de Chile. Aparecen, *de izq. a der.*: D. Alamiro de Ávila Martel, D. Bernardino Bravo Lira, D. Ricardo Krebs Wilckens, el dueño de casa, D. Fernando Campos y Mons. Carlos Oviedo Cavada, O. de M. Santiago, comuna de Las Condes, ca. 1989.

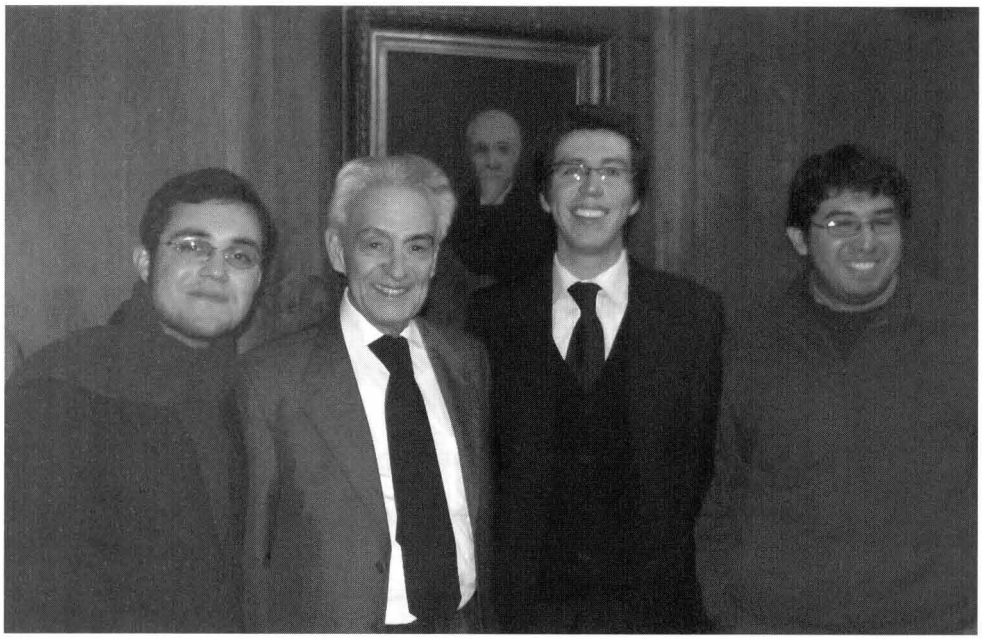

La universidad –"ayuntamiento de Maestros, e de Escolares, que es fecho en algún lugar, con voluntad e entendimiento de aprender los saberes" (Partidas, 2.31.1).– se mantiene 'ad perpetumm' en la sucesión entre aquéllos y éstos, sus discípulos: D. Bernardino Bravo Lira, maestro de varias generaciones, y tres de sus noveles discípulos. De *izq*, a *der.*: D. Claudio Barahona, el profesor Bravo Lira, D. Roberto Cerón y D. Felpe Peroti. Santiago, sala de profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, junio de 2010.

Sepultación de los restos de D. Diego Portales, ex ministro de Estado, fundador de la República, en la cripta cívica, detrás del altar mayor de la Iglesia Catedral de Santiago, abril de 2005. Al funeral asistieron las más altas autoridades del país, encabezadas por S. E. la Presidenta de la República, Dª Michelle Bachelet Jeria y Mons. Francisco Javier Errázuriz, cardenal, miembros de la familia y numeroso público. A la izquierda de la fotografía se puede ver a D. Bernardino Bravo Lira y a ala *der.* La Presidenta y el Cardenal, entre parientes del gran Ministro.

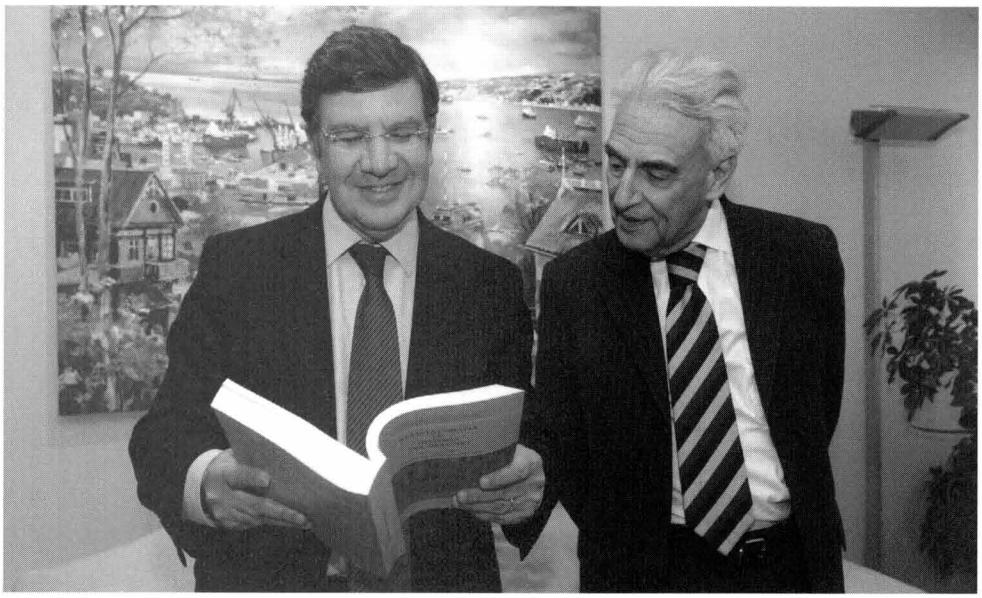

El miércoles 1 de septiembre se le concedió el Premio Nacional de Historia 2010, del Bicentenario, a D. Bernardino Bravo Lira, en atención a su dilatada trayectoria intelectual en el campo histórico-jurídico y de las instituciones. Por primera vez se otorgaba un reconocimiento de esta calidad a un representante de ambas disciplinas, y por extensión, a la labor de la Escuela Chilena de Historiadores del Derecho. En la fotografía el señor ministro de Educación, D. Joaquín Lavín Infante, junto a D. Bernardino Bravo Lira, examinan uno de los ejemplares de la primera tirada de esta revista, que fue determinante para su elección, toda vez que probó al jurado "la presencia internacional" del académico (palabras de Antonio Dougnac Rodríguez, *La Nación*, Santiago, domingo 5 de septiembre de 2010, p. 49).

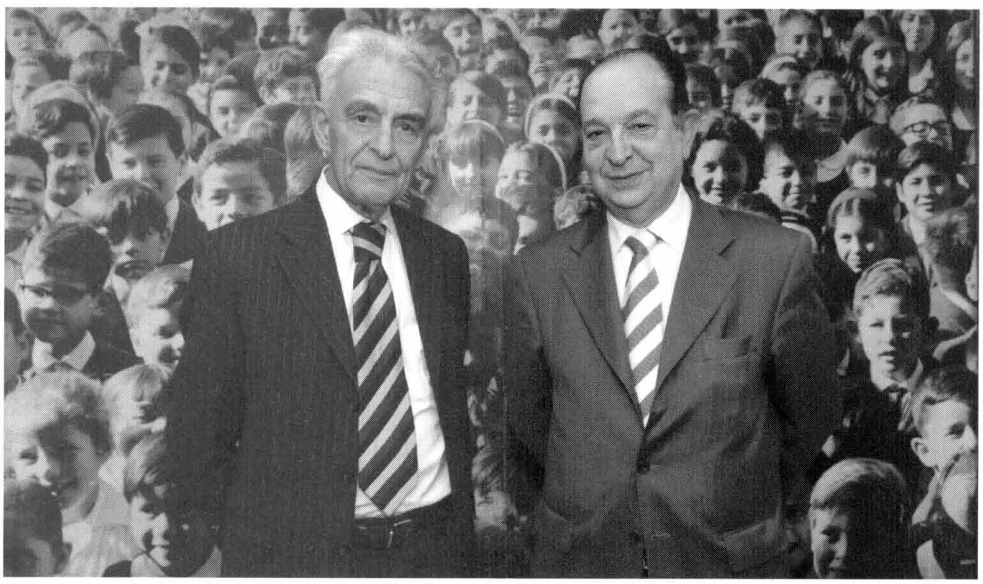

El respaldo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, a la cual se encuentra adscrito desde hace unos cuarenta años el profesor Bravo Lira, fue importantísimo. La gestión del señor decano de la Facultad fue relevante desde el primer momento, que sumada a la de otras personas –como la del ex rector de la Casa de Bello, D. Marino Pizarro Pizarro–, permitieron la debida presencia ante la opinión pública del académico. En la fotografía, D. Bernardino Bravo Lira y el decano, D. Roberto Nahum Anuch, en el Ministerio de Educación, al momento de ser notificados de la obtención del Premio Nacional.